



CODIGO DE ETICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P.

El Código de Ética de HIDROITUANGO S.A. ESP., es el instrumento que reúne las normas establecidas al interior de la organización, con el propósito de orientar el desarrollo personal y profesional a nivel individual y organizacional. Genera pautas de conducta que reflejan las responsabilidades que se deben cumplir dentro de la empresa o en sus relaciones con los grupos de interés relacionados, para fomentar el desarrollo de relaciones de confianza mutua.

1. DEFINICIONES

Para efectos de aplicación del Código de Ética, se deberán tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONFLICTO DE INTERÉS.** Se considera conflicto de interés cualquier situación en la cual una persona enfrenta sus intereses personales con los de HIDROITUANGO, en actividades personales o en el trato con terceros, ya sean proveedores, contratistas, clientes u otros, de tal manera que se afecte la libertad e independencia de la decisión, por diferencias en los motivos de quienes intervienen en la relación.
- **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.** Es aquella información sujeta a reserva, o que no ha sido aún divulgada o dada a conocer al público.
- **ÉTICA:** Proviene del griego ethos, “modo de ser o carácter” en cuanto a la forma de vida adquirida o conquistada por el hombre. Es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad.
- **MORAL:** Proviene del latín mos, o mores, costumbre o costumbres, en el sentido de normas o reglas adquiridas por hábito. Conjunto de normas y reglas de acción, destinadas a regular las relaciones de los individuos en una comunidad social dada.
- **COLABORADORES:** Se entienden como los trabajadores, los estudiantes en práctica y aprendices.
- **AUTOCONTROL:** Es la actitud que asume cada individuo, durante el desarrollo de sus actividades, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad de las tareas, mediante el actuar oportuno para prevenir, detectar y corregir desviaciones que se presenten, con respecto a los estándares de control y calidad previstos.

2. VALORES

HIDROITUANGO tiene definidos estándares éticos con los que se aspira a desarrollar sus relaciones laborales, personales e institucionales. Estos estándares éticos están contemplados en el Código de Ética y fue elaborado mediante construcción colectiva entre directivos y colaboradores como una

ENERGÍA PARA UNA COLOMBIA FUTURA

Carrera 43 A 1 A Sur 143, Ed. Santillana, Torre Sur ala oriental, Of. 302

Medellín, Colombia, América del Sur

PBX: (574) 460 0080 FAX: (574) 266 2964

www.hidroituango.com.co



reafirmación del compromiso moral recíproco entre ellos y la empresa y de ambas partes con los grupos de interés.

Los colaboradores de HIDROITUANGO deben cumplir con la declaración de comportamientos éticos del código de ética fundamentado en los siguientes valores:

- **HONESTIDAD:** Congruencia entre lo que se piensa, se expresa y se hace, actuando en coherencia con los principios individuales, institucionales y sociales, y velando porque los actos sean realizados con una noción de justicia y cumplimiento del deber.
- **TRANSPARENCIA:** Cumplir el quehacer como colaborador de la Empresa de conformidad con los deberes y obligaciones a los que se ha comprometido con la Institución y la sociedad.
- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado aportando lo mejor de sí mismo.
- **COMPROMISO:** Ejecutar capacidades y destrezas académicas, profesionales, sociales y humanas con sentido de pertenencia para sacar adelante lo que se ha confiado.
- **LEALTAD:** Compromiso con las labores que realizamos y con la filosofía institucional, atendiendo siempre a la imagen que proyectamos hacia adentro y hacia fuera de la empresa por medio de nuestras acciones y comentarios.
- **COOPERACIÓN:** Disposición a trabajar en equipo con los compañeros sin consideración de niveles jerárquicos, poniendo al servicio de la Empresa actitud proactiva, creatividad, persistencia, autonomía y capacidad de liderazgo.
- **RESPECTO:** Reconocer, apreciar y valorar las cualidades, necesidades y decisiones de los otros.

3. COMPROMISOS DE ACTUACIÓN

3.1 Colaboradores

- a) Actuar con lealtad, honestidad, legalidad y veracidad en el desarrollo de la gestión.
- b) Acatar las políticas y directrices gerenciales.
- c) Conocer y cumplir los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, las normas de contratación, los procesos y procedimientos.
- d) Colaborar con las áreas de control, con el fin de prevenir que la organización sea objeto de prácticas delictivas.

ENERGÍA PARA UNA COLOMBIA FUTURA

Carrera 43 A 1 A Sur 143, Ed. Santillana, Torre Sur ala oriental, Of. 302

Medellín, Colombia, América del Sur

PBX: (574) 460 0080 FAX: (574) 266 2964

www.hidroituango.com.co



- e) Mantener la debida reserva en el manejo de la información, así como proteger los documentos de trabajo e información privilegiada.
- f) Respetar la integridad física y mental de los compañeros de trabajo, ideología religiosa, preferencias políticas, edad, discapacidad u orientación sexual.
- g) Promover y difundir las leyes, reglamentos y disposiciones que sean aplicables, así como las normas de este Código de Ética.
- h) Abstenerse de intervenir en situaciones que permitan, amparen o faciliten actos incorrectos o punibles.
- i) Comunicar oportunamente ante la autoridad competente todo hecho o irregularidad, que afecte la transparencia de alguna de las actividades o pueda lesionar los intereses de Hidroituango.
- j) Abstenerse de utilizar el cargo para participar en actividades y debates políticos, presionar a particulares o subalternos a respaldar campañas partidistas e influir en procesos electorales.
- k) No presentarse a trabajar ni desarrollar su trabajo bajo efectos de alcohol, narcóticos o drogas enervantes o alucinantes, ni consumirlas cuando se está desempeñando el trabajo.
- l) Hacer uso de manera adecuada de los bienes y recursos (tiempo, físicos, de capital, técnicos, entre otros) que HIDROITUANGO asigna para la realización de las labores, procurando siempre sean aplicados para los fines que les correspondan, conforme su naturaleza
- m) Utilizar jornada de trabajo en la atención de asuntos relativos a las tareas y responsabilidades derivadas de su relación contractual.
- n) Fomentar el diálogo como instrumento fundamental para dirimir controversias.
- o) Abstenerse de divulgar aspectos privados, ni promover la circulación de rumores que afecten negativamente la motivación, las relaciones de trabajo, la honra y el buen nombre de las personas.
- p) No apropiarse del conocimiento ni de los resultados obtenidos por los compañeros, para ganar méritos que no corresponden.
- q) Suministrar información veraz y oportuna que refleje la realidad de la compañía, tanto a las áreas internas como a los entes de control

ENERGÍA PARA UNA COLOMBIA FUTURA

Carrera 43 A 1 A Sur 143, Ed. Santillana, Torre Sur ala oriental, Of. 302

Medellín, Colombia, América del Sur

PBX: (574) 460 0080 FAX: (574) 266 2964

www.hidroituango.com.co



externos que la soliciten, de acuerdo con las directrices internas y dentro del marco legal vigente.

- r) Abstenerse de dar entrevistas, conceptos o publicaciones de carácter personal, que vayan en contra de la imagen de la Empresa o de algunos de sus trabajadores.
- s) Promover y trabajar por el auto-cuidado y el cuidado de los demás, evitando situaciones que afecten o pongan en peligro la salud, la vida y el entorno.

3.2 Relaciones de colaboradores con proveedores, contratistas y comunidad

- a) Abstenerse de realizar negocios con personas naturales o jurídicas que se encuentren al margen de la Ley.
- b) No aceptar, solicitar o recibir dadas, prebendas o aceptar atenciones sociales cuando hacerlo limite la independencia para la toma de decisiones.
- a) Rechazar e informar cualquier presión indebida por parte de proveedores o contratistas.
- b) Atender precisa y oportunamente las solicitudes, reclamaciones, conforme a la ley y a los contratos respectivos.
- c) Gestionar con transparencia y responsabilidad los recursos naturales y hacer compatibles los intereses de HIDROITUANGO con los de las comunidades ubicadas en sus zonas de influencia.

3.3 Relaciones Hidroituango con sus colaboradores

1. Promover el derecho a la libertad de expresión y garantizar el respeto a principios de no discriminación por concepto de nivel jerárquico, origen étnico, religión, género, preferencias políticas, afiliación sindical, edad, discapacidad u orientación sexual.
2. Mantener la retribución de sus colaboradores, obedeciendo a criterios técnicos y objetivos, de acuerdo a las responsabilidades de los cargos y al desempeño, buscando satisfacer de la mejor manera posible la equidad interna y la competitividad externa.
3. Establecer criterios claros, objetivos y transparentes para la selección y promoción del personal.
4. Promover la apertura y consolidación de adecuados canales de diálogo entre sus colaboradores.
5. Adoptar estrategias que fomenten el respeto y prevengan las manifestaciones de acoso laboral.

ENERGÍA PARA UNA COLOMBIA FUTURA

Carrera 43 A 1 A Sur 143, Ed. Santillana, Torre Sur ala oriental, Of. 302

Medellín, Colombia, América del Sur

PBX: (574) 460 0080 FAX: (574) 266 2964

www.hidroituango.com.co



6. Fortalecer procesos de estímulo para el desarrollo laboral, familiar y social.
7. Aplicar estándares de control interno y mejoramiento continuo para el servicio.

3.4 CONFLICTOS DE INTERÉS

Todos los Colaboradores de HIDROITUANGO S.A. ESP., deberán abstener de participar en situaciones que impliquen conflictos de interés para ellos o para la sociedad. Cualquier situación o consulta sobre un potencial conflicto de intereses deberá ser informada al superior inmediato, quien deberá trasladarla a la dependencia de control de la sociedad, con el fin de evaluarla y sugerir las recomendaciones respectivas. Para tal efecto, los colaboradores de HIDROITUANGO S.A. ESP., deberán observar entre otras las siguientes reglas:

1. No constituir empresas o negocios que compitan con la sociedad, ni serán socios, o miembro de la Junta Directiva de las mismas.
2. No realizar negocios de interés personal o familiar dentro de la entidad
3. No autorizar o negarán ningún negocio con base en sentimientos de amistad o enemistad de quienes tienen en sus manos la responsabilidad de decidir.
4. No participar en actividades externas que interfieran con el horario de trabajo, con su rendimiento o con el cumplimiento de sus labores, salvo autorización de la entidad.
5. Cumplir con lo dispuesto en la Constitución, la Ley, Código de Buen Gobierno y en el Estatuto de Contratación de HIDROITUANGO sobre inhabilidades, impedimentos y conflictos de interés.

4. APLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO

HIDROITUANGO S.A. E.S.P espera que las políticas, y pautas contenidas en este Código se cumplan y garantizará que este Código sea ampliamente divulgado a sus colaboradores, miembros de Junta Directiva, proveedores, contratistas y demás grupos de interés.

ENERGÍA PARA UNA COLOMBIA FUTURA

Carrera 43 A 1 A Sur 143, Ed. Santillana, Torre Sur ala oriental, Of. 302

Medellín, Colombia, América del Sur

PBX: (574) 460 0080 FAX: (574) 266 2964

www.hidroituango.com.co